

RE:
SOLICITUD_CONTINUIDAD_FLUJO_APROBACION_ORDEN_COMPRA_83165_3046_2020_UNION_TEMPORAL_ESPECIALES_COLOMBIA_COM
MPRA_2020_AV_LIQUIDACION

LILIANA RIANO AMAYA <lrianoa@educacionbogota.gov.co>

Vie 27/10/2023 8:53 PM

Para:NANCY GUAYABO RODRIGUEZ <nguayabo@educacionbogota.gov.co>

Cordial Saludo ,

Con mi aprobación, atentamente te agradezco continuar el trámite del asunto. Mil gracias.

LILIANA RIANO AMAYA

De: NANCY GUAYABO RODRIGUEZ <nguayabo@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: 27 de octubre de 2023 15:17
Para: LILIANA RIANO AMAYA <lrianoa@educacionbogota.gov.co>
Asunto:
SOLICITUD_CONTINUIDAD_FLUJO_APROBACION_ORDEN_COMPRA_83165_3046_2020_UNION_TEMPORAL_ESPECIALES_COLOMBIA_COMPRA_2020_AV_LIQUIDACION

Doctora Liliana buenas tardes,

De manera atenta, remito CAP y póliza de la Orden de Compra No. 83165-3046-2021 de 20 de diciembre de 2021, expedida para amparar la actualización de vigencias para trámite de liquidación, suscrita con UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020, con NIT. 901.446.013-9, para su aprobación.

Es una Orden de Compra, por tanto, no se realiza aprobación en plataforma.

La póliza una vez aprobada será publicada en CAV 3 y remitida a la supervisión para publicación tienda virtual.

Finalmente, informo que la póliza fue consultada en la página de la Aseguradora tal y como se evidencia en la captura de pantalla que a continuación se copia:



SEGUROS
DEL
ESTADO

Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

14-44-101149093

Fecha de expedición:

miércoles, 11 de octubre de 2023

Asegurado:

BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION

Inicio de vigencia:

martes, 22 de febrero de 2022

Valor total asegurado:

\$ 469.681.579

Número de anexo:

14

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:

UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020

Fin vigencia:

viernes, 4 de julio de 2025

Consultar de nuevo

Cordial Saludo,



Nancy Guayabo Rodríguez

Profesional Universitario - Oficina de contratos.

Av. El Dorado No. 66 – 63 Piso 1 torre C

Nivel Central: 3241000

Ext. 3529

nguayabo@educacionbogota.gov.co

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

PARA: DANIEL DUARDO MORA CASTAÑEDA
DIRECTOR DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Orden de Compra 3046-2021

DE: LILIANA RIAÑO AMAYA
OFICINA DE CONTRATOS

REFERENCIA: Orden de Compra No. 83165-3046 del 20 de diciembre del 2021
Proceso: Acuerdo Marco: CCE-285-AMP-2020
UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020
NIT. 901.446.013.9

FECHA DE APROBACION: 27 de octubre del 2023

CRP 5056 del 23 de diciembre de 2021, 3495 de junio 16 del 2022

La Oficina de Contratos de la SED **APRUEBA** las garantías constituidas en relación con la orden de compra de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar la Orden de Compra, actualización vigencias trámite liquidación, cuyos aspectos generales se precisan así:

RADICADO: I-2023-121592 de fecha 27 de octubre de 2023
GARANTE O ASEGURADOR: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
BENEFICIARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
AFIANZADO O TOMADOR: **UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020**
GARANTIAS: Póliza de Cumplimiento No. 14-44-101149093, Anexo 14 Expedida el 11 de octubre de 2023

RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	(Desde)	(Hasta)	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*	18/02/2022	30/11/2023	\$402.584.210.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/02/2022	04/07/2025	\$67.097.368.42

*En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

IMPORTANTE: Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Se recuerda a la supervisión, que para efectos de ejecución de la Orden de Compra se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

LILIANA RIAÑO AMAYA
OFICINA DE CONTRATOS

Elaboró: Nancy guayabo Rodríguez. - Profesional Universitario
Original: Archivo Expediente

MEMORANDO

Octubre 26 de 2023

Radicado	I-2023-121592
Fecha	27-10-2023
No. Referencia	Ver asunto

PARA: **LILIANA RIAÑO AMAYA**
Jefe Oficina de Contratos

DE: **DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**
Director de Bienestar Estudiantil

ASUNTO: Remisión póliza Orden de Compra **83165-1** del Programa de Movilidad Escolar del Distrito (PME).

Estimada Liliana,

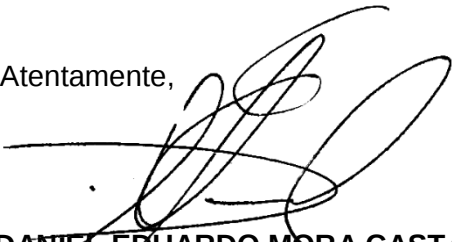
Remito póliza **No. 14-44-101149093**, correspondiente al **anexo 14** de la etapa de liquidación, emitida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, presentadas por el proveedor **Unión Temporal Especiales Colombia Compra 2020**, para su revisión y aprobación.

Sumado a lo anterior, se adjunta el anexo 13 de la GUC que a criterio de la interventoría no cumple y por temas de trazabilidad se anexa.

Se adjunta concepto de la Interventoría PC-PC22-01237-2023.

Quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil

Anexos: PC-PC22-001237-2023
1 Póliza.

Revisó: Juan Carlos Zambrano - Líder de Control de la Operación -DBE

Proyecto: Ana del Pilar Gutiérrez – Contratista de Control de la Operación DBE



PC-PC22-01237-2023

Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2023

Señores

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.

Atn. Juan Carlos Zambrano Grisales

Coordinador control de la operación

Dirección de Bienestar Estudiantil

Av. Calle 26 No. 66-63

Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 4339147 del 23 de diciembre de 2022. Realizar la interventoría integral técnica, operativa, financiera - contable, ambiental, jurídica y administrativa al programa de movilidad escolar

Asunto: Concepto garantías en virtud de la Orden de Compra No. (anterior 83165) 85524 – Segmento 16 – En etapa de Liquidación.

Cordial Saludo,

Como interventores de las órdenes de compra en etapa de liquidación para las órdenes de compra 2022-I, por medio del presente emitimos concepto y análisis respecto de las garantías allegadas por los Contratistas, en el que se detalla la información y análisis:

En atención al correo electrónico del 11 de septiembre de 2023 con comunicado S-2023-284286, donde la Entidad solicitó gestionar con los contratistas la ampliación de garantías en etapa de liquidación, al 30/11/2023, teniendo en cuenta que al 30/09/2023 no se culminaba la mencionada, la interventoría realizó las acciones correspondientes tal como se señala a continuación:

RQTO INTERVENTORIA	RTA CONTRTISTA	ANEXOS ACREDITADOS	OBSERVACIONES ESTADO
AP-PC-PC22-00035-2023 PC-PC22-01110-2023 Correo del 09/10/2023	Correo del 09/10/2023	Anexos 13	El anexo no cumple por cuanto la fecha de inicio de vigencia no corresponde a lo requerido en el AMP
AP-PC-PC22-00035-2023 PC-PC22-01110-2023 Correo del 09/10/2023, 10/10/2023 y 17/10/2023	Correo del 17/10/2023	Anexo 14	Cumple con las condiciones contractuales y requeridas por la Entidad

A continuación, se remite el análisis detallado del anexo 14 de la Garantía No. 14-44-101149093:

Aseguradora GUC	Tomador GUC	Asegurado GUC	Beneficiario GUC
Seguros del Estado S.A NIT. 860.009.578-6	Unión Temporal Especiales Colombia Compra 2020 NIT 901.446.013-9	Bogotá Distrito Capital Secretaría de Educación NIT 899.999.061-9	Bogotá Distrito Capital Secretaría de Educación NIT 899.999.061-9
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Consolidado general garantías y sus amparos

AMPAROS DE LAS PÓLIZAS	NÚMERO POLIZA	ANE.	FECHA EMISIÓN	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
					desde	hasta
Cumplimiento del Contrato	14-44-101149093	14	11/10/2023	\$ 402.584.210,50	18/02/2022	30/11/2023
Pago de Salarios y prestaciones sociales				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
				\$ 67.097.368,42	18/02/2022	4/07/2025
ACLARACIONES / OBJETO DEL ANEXO GUC						
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA LAS VIGENCIAS SEGÚN COMUNICACIÓN						
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DESDE 18/02/2022 HASTA 30/11/2023						
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DESDE 18/02/2022 HASTA 04/07/2025						
CUMPLE						

Ahora bien, en atención a la Circular 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, esta interventoría realizó validación web de la Garantía Única de Cumplimiento, objeto del presente análisis, tal como se observa en la siguiente imagen:

Datos de la póliza	
Estado: Vigente	
Número de póliza: 14-44-101149093	Número de anexo: 14
Fecha de expedición: miércoles, 11 de octubre de 2023	Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	Tomador: UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020
Inicio de vigencia: martes, 22 de febrero de 2022	Fin vigencia: viernes, 4 de julio de 2025
Valor total asegurado: \$ 469.681.579	

Fuente: <https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/default.aspx/> - Consulta del 23/10/2023

Así las cosas, a criterio de esta interventoría el **anexo No. 14 de la Garantía Única de Cumplimiento No. 14-44-101149093, cumplen** con las condiciones establecidas en el numeral 17.2 del Acuerdo Marco, documentos contractuales y legales; por lo cual esta interventoría queda atenta a la decisión que adopte la Entidad en cuanto a su aprobación o no, con el fin de finalizar el proceso de firmas de actas de liquidación.

Cordialmente,



Otto Patiño Rivera
Director de Interventoría
SCAIN CONSULTORIA S.A.S. BIC
opatino@scain.co
movilidad@tecniestrategia.com
juridico.movilidad@scain.co

Elaboró: CMAP
Revisó: OPR

C.C. Consecutivo

Anexos: AP-PC-PC22-00035-2023
PC-PC22-01110-2023
16. 14-44-101149093 Ane. 14
16. 14-44-101149093 Ane. 13

AP-PC-PC22-00035-2023

Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2023

Señores

UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020

Atn. Andrés Fernando Duarte Ortiz

Representante legal principal

Segmentos 1, 16 y 18

Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 4339147 del 23 de diciembre de 2022. Realizar la interventoría integral técnica, operativa, financiera - contable, ambiental, jurídica y administrativa al programa de movilidad escolar

Asunto: Acción Preventiva Renovación póliza constituida para las órdenes (anterior 83146) 85528 (S1), (anterior 83165) 85524 (S16) y (anterior 83167) 85525 (S18) – Periodo 2022-I.

Cordial Saludo,

Como interventores de los contratos de prestación de servicios para la operación de rutas escolares, y con el fin de atender las condiciones contractuales y legales, se recuerda al Contratista que en atención a lo dispuesto en los en el numeral 17.2 del Acuerdo Marco No. CCE-285-AMP-2020 y los numerales 8 y 11 de los Estudios Previos LP-003-2020, según los cuales, se debe mantener vigente la garantía durante la etapa de liquidación, se alerta al proveedor que la Garantía Única de Cumplimiento acreditada y aprobada para dichas órdenes, culminan su periodo de vigencia el próximo 30/09/2023, por lo cual, si a dicha fecha no se ha culminado la etapa de liquidación deberán **remitir sin previo requerimiento de esta interventoría** la actualización de la garantía para que se mantenga vigente, esto a más tardar el mismo 30/09/2023.

Lo anterior, a la luz de las condiciones del acuerdo marco y la legislación aplicable:

Acuerdo Marco No. CCE-285-AMP-2020

17.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras (...) La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más. NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. (...)

Estudios Previos LP-003-2020

8. Mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir con todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prorrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, entre otros, que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.

11. LIQUIDACIÓN

Dentro de los términos previstos en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que



deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato, en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 subrogado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015

“(…) Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. (…)”

Así mismo y en atención a las indicaciones recibidas por la Entidad el 11 de septiembre de 2023, donde solicita que las garantías deben actualizarse bajo las condiciones establecidas en el comunicado S-2023-284286 de fecha 08 de septiembre de 2023 emitido por el Doctor Daniel Eduardo Mora Castañeda, Director de Bienestar Estudiantil, quien determinó:

*“(…) la Dirección de Bienestar Estudiantil establece como fecha tentativa de liquidación de dichos contratos y órdenes de compra el **30 de noviembre de 2023**, tiempo en el cual se contemplaba realizar todos los trámites contenidos en el procedimiento establecido por la Entidad para tal fin, así como también, la revisión, recolección de información, participación de mesas de trabajo y demás requerimientos que deben adelantarse con las diferentes áreas que participan en este proceso.*

*(…) la vigencia de la garantía de cumplimiento, incluidos todos sus amparos, se encuentre vigente hasta el momento efectivo de su liquidación estimando que el proceso de liquidación culminaría el día **30 de noviembre de 2023**; razón por la cual, solicitamos que los amparos de las garantías cubran hasta esta fecha. (…)”* Subrayado y negrilla fuera de texto.

Así las cosas, esta firma interventora queda atenta al recibo del ajuste de la garantía en los términos establecidos en el acuerdo marco, **sin previo requerimiento**, en el caso que la etapa de liquidación supere la vigencia de la garantía de cumplimiento.

Cordialmente,

Otto Patiño Rivera

Director de Interventoría

SCAIN CONSULTORIA S.A.S. BIC

opatino@scain.co

movilidad@tecniestrategia.com

juridico.movilidad@scain.co

C.C. Consecutivo

Elaboró: CMAP

Revisó: OPR

PC-PC22-01110-2023

Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2023.

Señores

UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020

Atn. Andrés Fernando Duarte Ortiz

Representante legal principal

Segmentos 1, 16 y 18

Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 4339147 del 23 de diciembre de 2022. Realizar la interventoría integral técnica, operativa, financiera - contable, ambiental, jurídica y administrativa al programa de movilidad escolar

Asunto: Alcance a la acción preventiva No. AP-PC-PC22-00035-2023 por medio de la cual se requiere la renovación póliza constituida para las órdenes (anterior 83146) 85528 (S1), (anterior 83165) 85524 (S16) y (anterior 83167) 85525 (S18) – Periodo 2022-I.

Cordial Saludo,

Como interventores de las órdenes de compra para la operación de rutas escolares, dando alcance a la acción preventiva No. AP-PC-PC22-00035-2023 del 13/09/2023 y con el fin de atender las condiciones contractuales y legales, se recuerda al contratista que en atención a lo dispuesto en el numeral 17.2 del Acuerdo Marco No. CCE-285-AMP-2020 y los numerales 8 y 11 de los Estudios Previos LP-003-2020, según los cuales, se debe mantener vigente la garantía durante la etapa de liquidación y que la SED mediante comunicado S-2023-284286 del 11 de septiembre de 2023, solicitó que:

*“(…) la Dirección de Bienestar Estudiantil establece como fecha tentativa de liquidación de dichos contratos y órdenes de compra el **30 de noviembre de 2023**, tiempo en el cual se contemplaba realizar todos los trámites contenidos en el procedimiento establecido por la Entidad para tal fin, así como también, la revisión, recolección de información, participación de mesas de trabajo y demás requerimientos que deben adelantarse con las diferentes áreas que participan en este proceso.*

*(…) la vigencia de la garantía de cumplimiento, incluidos todos sus amparos, se encuentre vigente hasta el momento efectivo de su liquidación estimando que el proceso de liquidación culminaría el día **30 de noviembre de 2023**; razón por la cual, solicitamos que los amparos de las garantías cubran hasta esta fecha. (…)* Subrayado y negrilla fuera de texto.

En tal sentido, esta interventoría en atención a las funciones establecidas por la Entidad, solicita al proveedor allegar el ajuste de las garantías en un término máximo de dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, que atienda al requerimiento de la Entidad.

A continuación, se presentan las normas contractuales y legales en la materia:

Acuerdo Marco No. CCE-285-AMP-2020

17.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras (…) La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o



prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más. NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. (...)

Estudios Previos LP-003-2020

8. Mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir con todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prorrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, entre otros, que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.

11. LIQUIDACIÓN

Dentro de los términos previstos en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato, en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 subrogado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015

“(...) Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. (...)”

Así las cosas, esta firma interventora queda atenta al recibo del ajuste de la garantía en los términos aquí señalados.

Cordialmente,

Otto Patiño Rivera

Director de Interventoría
SCAIN CONSULTORIA S.A.S. BIC
opatino@scain.co
movilidad@tecniestrategia.com
juridico.movilidad@scain.co

C.C. Consecutivo
Elaboró: CMAP
Revisó: OPR



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-44-101149093	ANEXO 14
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
11 10 2023	22 02 2022		00:00	04 07 2025		23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.446.013-9
DIRECCIÓN: TV 76 D NRO. 82 C - 04	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3208021052

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: AV DORADO NRO. 66 - 63	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 83165-1, CUYO OBJETO DE JUSTIFICACION EL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO SE ENCUENTRA EL SERVICIO DE TRANSPORTE COMO UNA DE SUS MODALIDADES, EL CUAL INCLUYE LA NECESIDAD DE TRANSPORTE DEFINIDOS EN EL ACUERDO MARCO CCE285-AMP-2020; EL ESCOLAR PARA EL TRASLADO DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LAS CONDICIONES Y TERMINOS DEFINIDOS DENTRO DEL PROGRAMA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/02/2022	30/11/2023	\$402,584,210.50	\$402,584,210.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/02/2022	04/07/2025	\$67,097,368.42	\$67,097,368.42

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA LAS VIGENCIAS SEGUN COMUNICACION

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DESDE 18/02/2022 HASTA 30/11/2023

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DESDE 18/02/2022 HASTA 04/07/2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****469,681,578.92	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CYMASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SEG	4658	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

14-44-101149093

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-44-101149093	ANEXO 14
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
11 10 2023	22 02 2022		00:00	04 07 2025		23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.446.013-9
DIRECCIÓN: TV 76 D NRO. 82 C - 04	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3208021052

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: AV DORADO NRO. 66 - 63	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3241000
ADICIONAL:	



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****469,681,578.92	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CYMASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SEG	4658	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CHAPINERO				COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101149093		ANEXO 14	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
11 10 2023			22 02 2022			00:00	04 07 2025			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.446.013-9		
DIRECCIÓN: TV 76 D NRO. 82 C - 04						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3208021052	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9		
DIRECCIÓN: AV DORADO NRO. 66 - 63						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3241000	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE

TRANSPORTES ESIVANS SAS

BUSEXPRESS S.A.S. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL

SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y

INVERSIONES TRANS SABANA SAS

IDENTIFICACION

830102646-7

806012364-1

830090037-8

900512082-6

PARTICIPACION

25.00

25.00

25.00

25.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101149093

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

ERIKAVSANCHEZ



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CHAPINERO						COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101149093		ANEXO 13	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
14 09 2023			22 02 2022			00:00	04 07 2025			23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.446.013-9
DIRECCIÓN: TV 76 D NRO. 82 C - 04	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3208021052

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: AV DORADO NRO. 66 - 63	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 83165-1, CUYO OBJETO DE JUSTIFICACION EL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO SE ENCUENTRA EL SERVICIO DE TRANSPORTE COMO UNA DE SUS MODALIDADES, EL CUAL INCLUYE LA NECESIDAD DE TRANSPORTE DEFINIDOS EN EL ACUERDO MARCO CCE285-AMP-2020; EL ESCOLAR PARA EL TRASLADO DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LAS CONDICIONES Y TERMINOS DEFINIDOS DENTRO DEL PROGRAMA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/02/2022	30/11/2023	\$402,584,210.50	\$402,584,210.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/02/2022	04/07/2025	\$67,097,368.42	\$67,097,368.42

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA COBERTURA DE CUMPLIMIENTO PARA EFECTOS DE LIQUIDACION.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****134,562.00	\$ *****8,000.00	\$ *****27,086.00	\$ *****169,649.00	\$ *****469,681,578.92	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CYMASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SEG	4658	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS

14-44-101149093

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-44-101149093	ANEXO 13
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
14 09 2023	22 02 2022			00:00	04 07 2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.446.013-9
DIRECCIÓN: TV 76 D NRO. 82 C - 04	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3208021052

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

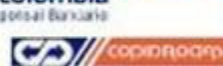
ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: AV DORADO NRO. 66 - 63	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3241000
ADICIONAL:	



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****134,562.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****27,086.00	TOTAL A PAGAR \$ *****169,649.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****469,681,578.92	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CYMASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SEG	4658	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



(415) 7709998021167 (8020) 11002114525992 (3900) 000000169649 (96) 20230222

REFERENCIA
PAGO:
1100211452599-2

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CHAPINERO				COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101149093		ANEXO 13	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO						
14	09	2023	22	02	2022	00:00	04	07	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.446.013-9			
DIRECCIÓN: TV 76 D NRO. 82 C - 04						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3208021052		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9			
DIRECCIÓN: AV DORADO NRO. 66 - 63						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3241000		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE

TRANSPORTES ESIVANS SAS

BUSEXPRESS S.A.S. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL

SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y

INVERSIONES TRANS SABANA SAS

IDENTIFICACION

830102646-7

806012364-1

830090037-8

900512082-6

PARTICIPACION

25.00

25.00

25.00

25.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101149093

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

ERIKAVSANCHEZ